

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO 11001400303520190011900
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPOBANCA
DEMANDADO: MARDOQUEO AGUIRRE MARTINEZ

Por ser procedente la solicitud que antecede, y de conformidad con lo previsto en los artículos 1959 y s.s. del C. C, el Despacho Resuelve:

*Reconocer a **QNT SAS** como CESIONARIO para los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a ITAU CORPBANCA, dentro del presente proceso.*

*En consecuencia, téngase como demandante al cesionario **QNT SAS**.*

Para los efectos de que trata el artículo 1960 del Código Civil, la notificación de la presente cesión a la parte demandada se efectúa por anotación en estado que se haga de esta providencia.

Se reconoce a la profesional del derecho ANDREA ELIZABETH GARZÓN CÁRDENAS, como apoderada de la parte demandante (CESIONARIO), en la forma y términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Eugenia Pinzón Castellanos', written over the printed name and title.

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022

Por anotación en Estado N° 196 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO 11001400304120020073000
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SAAVEDRA ARDILA
DEMANDADO: LUIS FRANCISCO ROJAS BENAVIDEZ

Estese a lo dispuesto en autos de fecha quince (15) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) y, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Se le indica al solicitante que todas sus peticiones han sido resueltas y se le requiere para que se abstenga de seguir elevando peticiones sobre el mismo aspecto y sobre todo hacer afirmaciones que falten a la verdad.

NOTIFÍQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Eugenia Pinzón Castellanos', is written over the printed name and title.

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022

Por anotación en Estado N° 196 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO 11001400304720170204300
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA
DEMANDADO: JOSE ANDREY VARGAS MEJIA

Por ser procedente la solicitud ya estudiada, y de conformidad con lo previsto en los artículos 1959 y s.s. del C. C, el Despacho Resuelve:

*Reconocer a **SIERRA MONTOYA Y CIA S EN C**, como CESIONARIO para los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a BANCO PICHINCHA, dentro del presente proceso.*

*En consecuencia, téngase como demandante al cesionario **SIERRA MONTOYA Y CIA S EN C**.*

Para los efectos de que trata el artículo 1960 del Código Civil, la notificación de la presente cesión a la parte demandada se efectúa por anotación en estado que se haga de esta providencia.

*En atención al memorial que precede, el despacho reconoce personería a la abogada **ALBA LUZ MENDEZ ARTUNDUAGA** como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.*

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(2)

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022
Por anotación en Estado N° 196 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO 11001400304720170204300
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA SA
DEMANDADO: JOSE ANDREY VARGAS MEJIA

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del extremo ejecutante, en el escrito que milita a folio 64 de esta encuadernación, en el que solicita la terminación del proceso por dación en pago, este Despacho en aplicación de las disposiciones consagradas en el artículo 312 del C. G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: *Decretar la terminación del presente proceso por dación en pago.*

SEGUNDO: *Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. OFÍCIESE a quien corresponda. Si hubiere embargos de remanentes, la Secretaría proceda de conformidad.*

TERCERO: *Efectúese el desglose de los títulos aportados como base de la ejecución a favor de la parte demandada y con las constancias del caso.*

CUARTO: *Sin condena en costas*

QUINTO: *Cumplido todo lo anterior, archívense las presentes diligencias.*

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022

Por anotación en Estado N° 196 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: EJECUTIVO 11001400301920190062900

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: SAURA PATRICIA BARRAGAN JIMENEZ

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito realizada por la parte actora y encontrarse ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación, por la suma de \$ 80,913,437.23

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Eugenia Pinzón Castellanos', written over a large, faint circular stamp or watermark.

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022

Por anotación en Estado N° 196 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUIÉRREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario